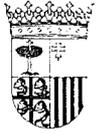


DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

Departamento de Presidencia  
y Relaciones Institucionales

CONVENIO DE COLABORACION  
ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA (TERUEL) Y LA  
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
DE CESION DE LOCALES PARA LA SEDE DE LA OFICINA  
DELEGADA Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION GENERAL DE  
ARAGON EN CALAMOCHA





**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Presidencia  
y Relaciones Institucionales

DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el  
Decreto 151/85, ha sido inscrito con el  
nº 5621 en la Hoja 5 Capítulo .....  
Fecha ..... el presente .....

Zaragoza, a 22 de 12 de 1999  
El Encargado del Registro.

En Calamocha, a 20 de diciembre de 1999

**Reunidos**

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera, Vicepresidente del Gobierno de Aragón y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales en nombre y representación del Gobierno de Aragón en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 1999.

De otra parte, el Sr. D. Miguel Pamplona Abad, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calamocha en nombre y representación del Ayuntamiento de Calamocha en virtud de Acuerdo del Pleno municipal de fecha 27 de enero de 1999.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio de colaboración.

**Manifiestan**

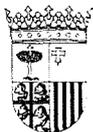
Que en las previsiones legales de la Comunidad Autónoma y en los programas del Gobierno de Aragón, se encuentra incluida la constitución de una Red de Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón de carácter interdepartamental en diversas cabeceras subregionales y/o supracomarcas, y en particular en Calamocha, con el objeto de acercar la Administración al ciudadano.

Que el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Calamocha para la efectiva coordinación y eficacia administrativa, comparten un interés por la puesta en marcha de la Oficina Delegada de la Diputación General de Aragón de la que dependerá todos los servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de su ámbito territorial.

Que el Ayuntamiento de Calamocha quiere contribuir al desarrollo de la Administración Autonómica mediante la cesión gratuita de un inmueble de su propiedad, que albergará la sede de la Oficina Delegada y servicios de la Diputación General de Aragón en la citada localidad.

Que en el ámbito de la colaboración y asistencia que debe imperar entre Administraciones Públicas ponderando la totalidad de los intereses públicos implicados y cooperando para facilitar el ejercicio legítimo de las competencias de ambas instituciones hace aconsejable establecer un amplio marco de cooperación entre las mismas en lo que a prestación de los servicios públicos autonómicos en la ciudad de Calamocha se refiere, lo que justifica el presente Convenio.





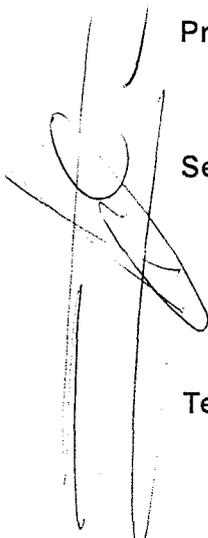
**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Presidencia  
y Relaciones Institucionales

Que el artº 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artº 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, posibilitan que la colaboración económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración de la Comunidad Autónoma se desarrolle con carácter voluntario, pudiendo tener lugar mediante los convenios administrativos que suscriban.

Por cuanto antecede y en ejecución de los citados acuerdos, formalizan el convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

### CLAUSULAS

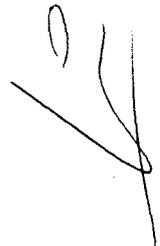


**Primera.** El Gobierno de Aragón creará una Oficina Delegada en Calamocha en la que implantará los servicios de su competencia que estime oportunos.

**Segunda.** El Ayuntamiento de Calamocha es propietario de un inmueble sito en la C/ La Paz, nº 14 de Calamocha que cede a título gratuito su pleno dominio a la Diputación General de Aragón, para su utilización como sede de la Oficina Delegada y cuantos servicios considere necesarios, según Acuerdo del Pleno de fecha 27 de enero de 1999.

**Tercera.** El edificio para su nueva utilización será acondicionado por cuenta y a cargo de la Diputación General con reversión al Ayuntamiento de Calamocha si por el Gobierno de Aragón no se destina a los fines previstos en el presente convenio.

**Cuarta.** La Diputación General se hará cargo de los gastos derivados de la titularidad del inmueble.



**Quinta.** Por la Diputación General de Aragón, una vez concluidas las obras de adecuación del edificio destinado a Oficina Delegada objeto del presente Convenio, se procederá a ubicar en el mismo las unidades administrativas y el personal correspondientes a la Oficina Comarcal Agroambiental (OCA) de Calamocha que en la actualidad ocupa locales de titularidad municipal cedidos en uso al extinto Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

**Sexta.** El Ayuntamiento de Calamocha se compromete por el presente convenio a realizar las actuaciones tendentes a la creación de las infraestructuras necesarias para integración plenamente en la R.A.C.I.





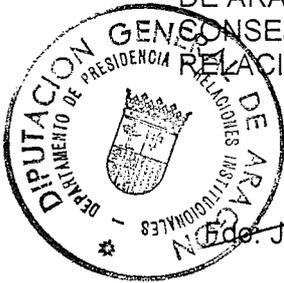
DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

Departamento de Presidencia  
y Relaciones Institucionales

Séptima. Tras la firma del presente Convenio ambas instituciones se comprometen a realizar los trámites precisos para la efectiva ejecución del mismo.

y en prueba de conformidad y para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente Convenio en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO  
DE ARAGON y  
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES,



Fdo: José Angel Biel Rivera.

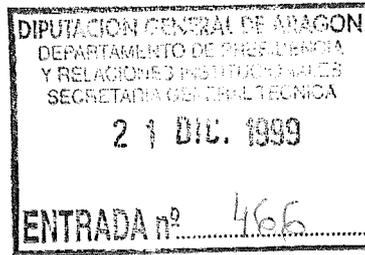
EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA,

Fdo: Miguel Pamplona Abad.



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Presidencia  
y Relaciones Institucionales



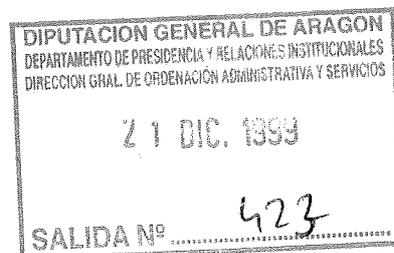
Para su conocimiento y efectos consiguientes, adjunto me complace remitir a V.I., copia del Convenio de Colaboración suscrito el día 20 de los corrientes, entre el Ayuntamiento de Calamocha (Teruel), y la Diputación General de Aragón “de cesión de locales para la Sede de la Oficina Delegada y Servicios de la Diputación General de Aragón en Calamocha”.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1999

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION  
ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS,

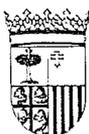


Fdo. Adrián Martínez Cabrera



ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE  
PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES





DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

CG 301199/11

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1999, se adoptó, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del convenio, que figura como Anexo, a suscribir con el Ayuntamiento de Calamocha (Teruel) para la cesión de un inmueble para su utilización como sede de la Oficina Delegada de la Diputación General de Aragón en Calamocha. Segundo.- Facultar al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Tercero.- El presente convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,